



PROCESO : EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : NELSON TORRES CASTRO
DEMANDADO : DANIELA TORRES QUEVEDO
RADICACION : 2020-00315

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2021. Al Despacho la presente demanda informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado el certificado allegado por la Universidad Antonio Nariño respecto de la carrera que se encuentra cursando la demandada DANIELA TORRES QUEVEDO en la actualidad.

II. Conforme lo solicitado en memorial allegado por la apoderada del demandante, OFICIESE nuevamente a la Universidad Antonio Nariño a fin de que emita certificado de estudio de DANIELA TORRES QUEVEDO, en el que se indique que carrera ya curso y cuando fue su fecha de finalización.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>7 DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>2021</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
